

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

MINUTA DE REUNIÓN

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:55 horas del día 07 de marzo del año dos mil veinticuatro, en las oficinas que ocupa la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, sitas en Marcelino Juárez número 313 segundo nivel, Colonia Benito Juárez, Toluca, Estado de México; reunidas las personas Servidoras Publicas, Itzel Romero Morales, en su carácter de Analista "D" de la Unidad de Apoyo Administrativo y Sonia Rojas Mejía en su carácter de Abogada Dictaminadora del Departamento de Normas y Políticas del Agua, adscritas a la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, y Gina Alma Escandón Carrillo, representante de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a efecto de llevar a cabo las llamadas telefónicas a los Prestadores de Servicio el C. Fernando M Valdez Esquivel, el C. Andrés Velázquez Sánchez y el Mtro. Laurencio Enrique Vilchis Benhumea, con el objeto de solicitar **COTIZACIONES** para el curso-taller en los temas "INTELIGENCIA EMOCIONAL Y TRABAJO EN EQUIPO, SENSIBILIZACIÓN E INTEGRACIÓN", conforme a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Que, para efectos de llevar a cabo la reunión indicada en el primer párrafo de este documento, se le informó mediante oficio número **232C0200010001S-039/2024** de fecha **04 de marzo del año 2024** al Dr. Luis David Fernández Araya, Subsecretario de Control y Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, la fecha en que se llevará a cabo las acciones necesarias para la contratación de servicios profesionales para que los servidores públicos adscritos a la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, reciban capacitación, para lo cual se realizaran las llamadas telefónicas para solicitar cotizaciones, así como asignación de partidas.

Que mediante el oficio número **21801A000-479/2024** de fecha **06 de marzo de 2024**, el Dr. Luis David Fernández Araya, Subsecretario de Control y Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, informa que la Servidora Pública designada para asistir al referido acto es la Lic. Gina Alma Escandón Carrillo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Servidora Pública, Itzel Romero Morales, manifiesta lo siguiente; el motivo de esta reunión es **realizar las llamadas telefónicas para Cotizar** la contratación de servicios profesionales para que los servidores públicos adscritos a la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, reciban capacitación en los temas "INTELIGENCIA EMOCIONAL Y TRABAJO EN EQUIPO, SENSIBILIZACIÓN E INTEGRACIÓN", para lo cual se va a contactar vía telefónica con el C. Fernando M Valdez Esquivel, el C. Andrés Velázquez Sánchez y el Mtro. Laurencio Enrique Vilchis Benhumea.

Acto seguido se procede a realizar las llamadas telefónicas, contactando solamente C. Fernando M Valdez Esquivel, para lo cual se le indico el motivo de la llamada asimismo comentando que deberá de enviar al correo de la unidad de apoyo administrativo ctaem.uaa@edomex.gob.mx su cotización; El C. Andrés Velázquez Sánchez y el Mtro. Laurencio Enrique Vilchis Benhumea no contestaron la llamada, fue por ello que se les envió correo informando el motivo y solicitando su respectiva cotización.

Lo anterior con la finalidad de proceder a analizar las cotizaciones y asignar la partida al prestador del servicio que ofrezca el mejor precio del mercado.

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Página 1 de 2



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Por lo cual se le pregunta a la Lic. Gina Alma Escandón Carrillo, representante de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ¿si tiene algún comentario al respecto?, manifestando que no existe ningún comentario.

Asimismo la Lic. Gina Alma Escandón Carrillo, representante de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con el Cargo de Auditora, verificó que en la presente actuación se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La reunión, motivo de la presente minuta, concluyó a las **11:15 horas** del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

Por la Comisión Técnica del Agua del Estado de México



Mtra. Sonia Rojas Mejía
Abogada Dictaminadora del
Departamento de Normas y Políticas del
Agua



L. en C. y F. Itzel Romero Morales
Analista "D" de la Unidad de Apoyo
Administrativo

Por la Secretaría de la Contraloría



Lic. Gina Alma Escandón Carrillo.
Auditora.

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Página 2 de 2





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

MINUTA DE REUNIÓN

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 11:40 horas del día 07 de marzo del año dos mil veinticuatro, en las oficinas que ocupa la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, sitas en Marcelino Juárez número 313 segundo nivel, Colonia Benito Juárez, Toluca, Estado de México; reunidas las personas Servidoras Publicas, Itzel Romero Morales, en su carácter de Analista "D" de la Unidad de Apoyo Administrativo y Sonia Rojas Mejía en su carácter de Abogada Dictaminadora del Departamento de Normas y Políticas del Agua, adscritas a la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, y Gina Alma Escandón Carrillo, representante de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a efecto de llevar a cabo el análisis y asignación de partida para el curso-taller en los temas "INTELIGENCIA EMOCIONAL Y TRABAJO EN EQUIPO, SENSIBILIZACIÓN E INTEGRACIÓN", conforme a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Que, para efectos de llevar a cabo la reunión indicada en el primer párrafo de este documento, se le informó mediante oficio número 232C0200010001S-039/2024 de fecha 04 de marzo del año 2024 al Dr. Luis David Fernández Araya, Subsecretario de Control y Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, la fecha en que se llevará a cabo las acciones necesarias para la contratación de servicios profesionales para que los servidores públicos adscritos a la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, reciban capacitación, para lo cual se realizaran las llamadas telefónicas para solicitar cotizaciones, así como asignación de partidas.

Que mediante el oficio número 21801A000-479/2024 de fecha 06 de marzo de 2024, el Dr. Luis David Fernández Araya, Subsecretario de Control y Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, informa que la Servidora Pública designada para asistir al referido acto es la Lic. Gina Alma Escandón Carrillo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Servidora Pública, Itzel Romero Morales, manifiesta lo siguiente; el motivo de esta reunión es llevar a cabo el análisis y asignación de partida para el curso-taller en los temas "INTELIGENCIA EMOCIONAL Y TRABAJO EN EQUIPO, SENSIBILIZACIÓN E INTEGRACIÓN".

Acto seguido, se procede a analizar las cotizaciones y se elabora el cuadro comparativo.

Table with 2 columns: PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES and PRECIO. Rows include C. Fernando M Valdez Esquivel, C. Andrés Velázquez Sánchez, and Mtro. Laurencio Enrique Vilchis Benhumea.

Como se puede observar en el cuadro comparativo el Mtro. Laurencio Enrique Vilchis Benhumea, cotizo precio más bajo, es por ello que se procede a enviar por correo electrónico, informándole que se aceptó su cotización toda vez que ofreció el mejor precio del mercado en los temas solicitados para curso-taller, por lo se le informa que la suscripción del contrato se llevará a cabo el día de hoy 7 de marzo del año en curso a las 12:00 horas en

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

las oficinas que ocupa la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, ubicadas en Marcelino Juárez No. 313 Segundo Piso, Colonia Benito Juárez, C. P. 50190, Toluca, Estado de México, por lo cual el Mtro. Laurencio Enrique Vilchis Benhumea, comento que no tiene inconveniente alguno para asistir a la suscripción de contrato.

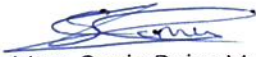
Por lo cual se le pregunta a la Lic. Gina Alma Escandón Carrillo, representante de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ¿si tiene algún comentario al respecto?, manifestando que no existe ningún comentario.

La Servidora Pública, Itzel Romero Morales, le informa a su superior Jerárquico a la Contadora María Elena Muñoz Zepeda que el Prestador del Servicio que ofreció el Mejor Precio para el curso taller fue el Mtro. Laurencio Enrique Vilchis Benhumea, así mismo le fue notificado que la suscripción del contrato se llevará a cabo el día de hoy 7 de marzo del año en curso a las 12:00 horas en las oficinas que ocupa la Comisión Técnica.

Asimismo la Lic. Gina Alma Escandón Carrillo, representante de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con el Cargo de Auditora, verificó que en la presente actuación se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La reunión, motivo de la presente minuta, concluyó a las 12:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

Por la Comisión Técnica del Agua del Estado de México



Mtra. Sonia Rojas Mejía
Abogada Dictaminadora del
Departamento de Normas y Políticas del
Agua



L. en C. y F. Itzel Romero Morales
Analista "D" de la Unidad de Apoyo
Administrativo

Por la Secretaría de la Contraloría



Lic. Gina Alma Escandón Carrillo
Auditora

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Página 2 de 2





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

MINUTA DE REUNIÓN

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 12:30 horas del día 07 de marzo del año dos mil veinticuatro, en las oficinas que ocupa la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, sitas en Marcelino Juárez número 313 segundo nivel, Colonia Benito Juárez, Toluca, Estado de México; reunidas las personas Servidoras Públicas, María Elena Muñoz Zepeda, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, Itzel Romero Morales, en su carácter de Analista "D" de la Unidad de Apoyo Administrativo y Sonia Rojas Mejía en su carácter de Abogada Dictaminadora del Departamento de Normas y Políticas del Agua, adscritas a la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, y Gina Alma Escandón Carrillo, representante de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y el Maestro en Psicoterapia Gestalt Laurencio Enrique Vilchis Benhumea, a efecto de llevar a cabo la suscripción de Contrato Pedido CTAEM/CP/001/2024, conforme a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Que, para efectos de llevar a cabo la reunión indicada en el primer párrafo de este documento, se le informó mediante oficio número 232C02000100015-040/2024 de fecha 04 de marzo del año 2024 al Dr. Luis David Fernández Araya, Subsecretario de Control y Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, la fecha en que se llevará a cabo la suscripción del Contrato Pedido del Curso Taller en los temas de "INTELIGENCIA EMOCIONAL Y TRABAJO EN EQUIPO, SENSIBILIZACIÓN E INTEGRACIÓN"

Que mediante el oficio número 21801A000-478/2024 de fecha 06 de marzo de 2024, el Dr. Luis David Fernández Araya, Subsecretario de Control y Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, informa que la Servidora Pública designada para asistir al referido acto es la Lic. Gina Alma Escandón Carrillo.

Que el día de hoy se solicitaron las cotizaciones a los prestadores de servicio el C. Fernando M. Valdez Esquivel, el C. Andrés Velázquez Sánchez y el Mtro. Laurencio Enrique Vilchis Benhumea, asimismo se elaboró el cuadro comparativo y se le notificó al Mtro. Laurencio Enrique Vilchis Benhumea por vía correo electrónico, que se aceptó su cotización toda vez que ofreció el mejor precio del mercado en los temas solicitados para curso-taller, por lo se le informa que la suscripción del contrato se llevará a cabo el día de hoy 7 de marzo del año en curso a las 12:00 horas en las oficinas que ocupa la Comisión Técnica.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Servidora Pública, Itzel Romero Morales, manifiesta lo siguiente; el motivo de esta reunión es la suscripción del Contrato Pedido número CTAEM/CP/001/2024 para llevar a cabo los curso-taller para las personas servidoras públicas adscritas a la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, en los temas "INTELIGENCIA EMOCIONAL Y TRABAJO EN EQUIPO, SENSIBILIZACIÓN E INTEGRACIÓN", en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del citado Acuerdo del Ejecutivo Estatal.

La Servidora Pública Itzel Romero Morales, le informó a Mtro. Laurencio Enrique Vilchis Benhumea, sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, respecto del incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Página 1 de 2



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Es por ello que se le se le pregunta ¿si tiene algún comentario al respecto? Mtro. Laurencio Enrique Vilchis Benhumea, manifiesta que no tiene comentarios al respecto.

Asimismo, se le pregunta a la Lic. Gina Alma Escandón Carrillo, representante de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ¿si tiene algún comentario al respecto?, manifestando que no existe ningún comentario.

Acto seguido se procede a suscribir el Contrato Pedido número **CTAEM/CP/001/2024**, mismo que con anterioridad fue entregado al Mtro. Laurencio Enrique Vilchis Benhumea y a la representante de la Secretaría de la Contraloría, con el fin de ser revisado, manifestando ambos que no existe modificación alguna, por lo tanto, se procedió a la suscripción del multicitado Contrato.

Asimismo la Lic. Gina Alma Escandón Carrillo, representante de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con el Cargo de Auditora, verificó que en la presente actuación se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

La reunión, motivo de la presente minuta, concluyó a las **12:54 horas** del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

Por la Comisión Técnica del Agua del Estado de México.



C.P. María Elena Muñoz Zepeda.
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo



Mtra. Sonia Rojas Mejía
Abogada Dictaminadora del Departamento
de Normas y Políticas del Agua



L en C. y F. Itzel Romero Morales
Analista "D" Unidad de Apoyo Administrativo

Por Parte de la Secretaría de la Contraloría



Lic. Gina Alma Escandón Carrillo
Auditora

Por Parte del Prestador de Servicio



Mtro. Laurencio Enrique Vilchis Benhumea

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Página 2 de 2



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CONTRATO PEDIDO

CTAEM/CP/001/2024

CONTRATO PEDIDO QUE CELEBRAN EL ORGANISMO AUXILIAR DENOMINADO COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL MAESTRO EN INGENIERÍA HIDRÁULICA FRANCISCO JAVIER ESCAMILLA HERNÁNDEZ Y EL MAESTRO DE PSICOTERAPIA GESTALT LAURENCIO ENRIQUE VILCHIS BENHUMEA EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN, "LA COMISIÓN" Y "EL CAPACITADOR", RESPECTIVAMENTE Y CUANDO SE TRATE DE AMBOS, "LAS PARTES"; LAS PARTES MANIFIESTAN EN ESTE ACTO QUE SE OBLIGAN PARA TODOS LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. De "LA COMISIÓN":

I.1 Que en términos de los artículos 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 6 fracción LXII y 25 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, así como del contenido del artículo Cuarto Transitorio del Decreto 244 de la H. LIX Legislatura del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 13 de septiembre de 2017, la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, es un Organismo Público Descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Obra Pública, con autonomía técnica y de gestión, administrativa y presupuestal; cuyo objeto principal es el de regular y proponer los mecanismos de coordinación para la prestación de los servicios y el mejoramiento de la gestión integral del agua en beneficio de la población mexiquense

I.2 Que de conformidad con el citado artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el 11 de noviembre de 2014 la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, mediante decreto Número 321, aprobó la propuesta del Gobernador, para que el Maestro en Ingeniería Hidráulica Francisco Javier Escamilla Hernández, desempeñara el cargo de Presidente de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, quien cuenta con todas las facultades legales necesarias para la suscripción del presente Contrato Pedido.

I.3 Que, para efectos legales del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Marcelino Juárez No. 313, segundo nivel, Colonia Juárez, Toluca de Lerdo, C.P. 50190, Estado de México.

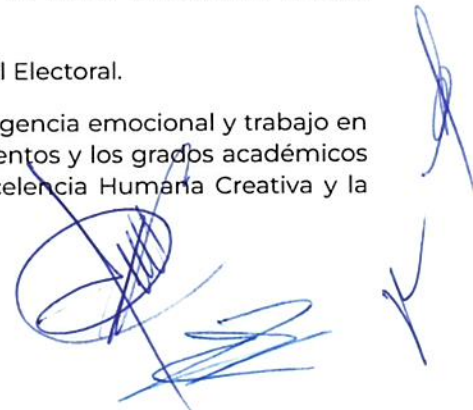
II. De "EL CAPACITADOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

II.1 Que quien suscribe el presente contrato tiene facultades para celebrarlo y así mismo informa que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes registro que manifiesta bajo protesta de decir verdad se encuentra vigente, así como al corriente en sus obligaciones fiscales.

II.2 Que se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3 Que entre otras actividades se dedica a dar cursos-taller en materia de inteligencia emocional y trabajo en equipo, sensibilización e Integración; para cuyo efecto cuenta con los conocimientos y los grados académicos de maestría en Programación Neurolingüística por el Centro Mexicano de Excelencia Humana Creativa y la maestría en Psicoterapia Gestalt.

II.4. Que tiene su domicilio fiscal en la ciudad de Toluca, Estado de México.



III. De "LAS PARTES":

Página 1 de 4





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CONTRATO PEDIDO

CTAEM/CP/001/2024

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido por los artículos 1 fracción IV, 3 fracción III, 7, 48 fracción XI, Y 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 141 del Reglamento correlativo sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.

III.2 Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen sujetarse a la siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan en que el objeto del presente instrumento jurídico, es Impartir los curso taller denominado "INTELIGENCIA EMOCIONAL Y TRABAJO EN EQUIPO, SENSIBILIZACIÓN E INTEGRACIÓN".

SEGUNDA. - Las especificaciones del curso taller que será impartido para todas las personas servidoras públicas adscritas a la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, están contenidos en el ANEXO UNO de este instrumento.

TERCERA. - Datos del procedimiento que dio origen al presente contrato es lograr un mejor ambiente laboral, identificación de conflictos y lograr una buena resolución de estos.

Y toda vez que se cuenta con la suficiencia presupuestal para la contratación y de acuerdo a las características y requerimientos de la Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, se solicitó la cotización a tres capacitadores, que ofrezcan el curso-taller siendo los siguientes: el C. Fernando M Valdez Esquivel, el C. Andrés Velázquez Sánchez y el Mtro. Laurencio Enrique Vilchis Benhumea, cotizaciones que se anexan al presente y una vez analizadas las cotizaciones, resultó viable adjudicar el Servicio al Mtro. Laurencio Enrique Vilchis Benhumea, toda vez que su propuesta de cotización cumple con lo especificado en la Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios y el costo se encuentra por debajo de los precios de referencia del estudio de mercado elaborado por la Unidad de Apoyo Administrativo.

Por lo cual se realiza el presente contrato con fundamento en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

CUARTA. - "LA COMISIÓN", pagará al "CAPACITADOR", por impartir el curso-taller descrito en el ANEXO UNO de este instrumento, un monto de \$16,679.73 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 113J penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, "LA COMISIÓN" deberá retenerle al "PRESTADOR DEL SERVICIO" el 1.25% del importe mensual, sin incluir el impuesto al valor agregado por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), que equivale a la cantidad de \$179.73 (ciento setenta y nueve pesos 73/100M.N.)

QUINTA. - "EL CAPACITADOR", con fundamento en el artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que la Comisión Técnica del Agua del Estado de México le hubiera entregado en exceso por error con motivo de la contratación.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CONTRATO PEDIDO

CTAEM/CP/001/2024

Para efectos de lo anterior, "EL CAPACITADOR" deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la cuenta que la Unidad de Apoyo Administrativo le indique; y de la ficha de reintegro "EL CAPACITADOR" deberá remitir copia a la contratante.

En caso de que "EL CAPACITADOR" no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, ésta se considerará crédito fiscal y se solicitará el inicio del procedimiento administrativo de ejecución.

SEXTA. - Las facturas que expida "EL CAPACITADOR" con motivo de impartir el curso-taller, deberán sujetarse a los requisitos fiscales del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, emitirse a nombre de "LA COMISIÓN" y cubrir los demás requisitos administrativos correspondientes

En todo caso, las facturas deberán acompañarse de la documentación que solicite la Unidad de Apoyo Administrativo de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México.

SEPTIMA. - La forma de pago será a través de transferencia bancaria y el plazo de pago será dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso de la factura correspondiente en la Unidad de Apoyo Administrativo de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, así como de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, no aplica el pago de anticipo ni habrá reconocimiento de intereses.

OCTAVA. - "EL CAPACITADOR" se obliga a prestar los servicios del curso -taller objeto de este contrato, conforme al ANEXO UNO

NOVENA. - "LA COMISIÓN" deberá aplicar a "EL CAPACITADOR", por causas imputables a la misma, penas convencionales por cada día de atraso en el incumplimiento de los plazos establecidos ANEXO UNO (descripción de la contratación de los servicios) del presente instrumento; la penalización diaria ascenderá al 0.5% (cero punto cinco por ciento) de la cantidad total pactada en el presente contrato, sin que la acumulación de dichas penalizaciones exceda del 10% del precio total de los servicios contratados, excluyendo IVA.

DÉCIMA. - "EL CAPACITADOR", se hará acreedor a una sanción de treinta a tres mil veces el Valor de la Unidad de Medida Vigente en la República Mexicana, cuando incumpla con cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato y las disposiciones legales relativas contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y el servicio no cumpla con las características y condiciones estipuladas en el ANEXO UNO.

DÉCIMA PRIMERA. - "EL CAPACITADOR" deberá:

- 1) Asistir puntualmente a las sesiones.
- 2) Atender las dudas de los servidores públicos que surgieran durante el transcurso del curso-taller.
- 3) Impartir las capacitaciones dando en todo momento la calidad y profesionalismo en su impartición

DÉCIMA SEGUNDA. - "LA COMISIÓN" sin ninguna responsabilidad para ella, podrá rescindir administrativamente este Contrato, cuando "EL CAPACITADOR" incurra en alguna de las causales siguientes:

- 1) Si "EL CAPACITADOR" por causas imputables al mismo y sin la autorización de "LA COMISIÓN", suspende los curso-taller contratados;
- 2) Si "EL CAPACITADOR" cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos;
- 3) Si "EL CAPACITADOR" subcontrata los servicios materia de este Contrato;
- 4) Por contravención de "EL CAPACITADOR" a los términos del Contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso; o

Página 3 de 4



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

| |
|--------------------------|
| CONTRATO PEDIDO |
| CTAEM/CP/001/2024 |

5) En general, cuando "EL CAPACITADOR" incumpla con la realización de sesiones, objeto del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA: Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado México y Municipios, así como de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

DÉCIMA CUARTA. "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo parcial o totalmente.

DÉCIMA QUINTA. - El presente instrumento legal tendrá vigencia de dos días siendo 08 y 15 de marzo del año 2024 con un horario de 09:00 a 13:00 horas.

DÉCIMA SEXTA. - La interpretación y cumplimiento del presente Contrato, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma al calce, en original y una copia, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, ante la presencia de los testigos que se mencionan.

"LA COMISIÓN"



M. ENI FRANCISCO JAVIER ESCAMILLA
HERNÁNDEZ
Comisionado Presidente

"EL CAPACITADOR"



MTRO.. LAURENCIO ENRIQUE VILCHIS BENHUMEA

TESTIGOS



C.P. MARÍA ELENA MUÑOZ ZEPEDA
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo



MTRA. SONIA ROJAS MEJIA
Abogada Dictaminadora del Departamento de
Normas y Políticas del Agua

